

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LVII LIMA 20 DE JULIO DE 2022 NÚMERO 081
////////////////////////////////////



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2022 16:39:46-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVIA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/07/2022 17:02:47-0500

Resolución Rectoral N° 1357-2022-UNI

Lima, 15 de julio de 2022

Visto el Oficio N° 352-VRI de fecha 23 de junio de 2022 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Numeral 6.5 del Artículo 6°, establece como uno de los fines de la Universidad, es de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, mediante Oficio N° 379-VRI de fecha 05 de julio de 2022 el Vicerrector de Investigación solicitó la emisión de la Resolución Rectoral aprobando el **“Reglamento de Subvención por Publicación en Revistas Indizadas a partir de Tesis Sustentadas”**, previamente aprobado por la Comisión de Investigación del Consejo Universitario en Sesión N° 03-2022 con fecha 30 de marzo de 2022;

Que, mediante Oficio N° 1364-2022-OCAL-UNI de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal manifestó que de la revisión de la propuesta de **“Reglamento de Subvención por Publicación en Revistas Indizadas a partir de Tesis Sustentadas”**, se advierte que el citado instrumento normativo se encuentra conforme a normas legales vigentes;

Que, a través del Documento del Visto el Vicerrector de Investigación solicitó incluir como punto de agenda del Consejo Universitario la aprobación de Reglamentos de Subvenciones;

Estando al Proveído N° 4341-ALCHN Rect. 2022 de fecha 08 de julio de 2022 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual N° 08 de fecha 11 de julio de 2022, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Reglamento de Subvención por Publicación en Revistas Indizadas a partir de Tesis Sustentadas”, el cual consta de cuatro (04) Artículos y dos (02) Anexos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2022 18:39:52-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20189004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/07/2022 17:03:02-0500

Resolución Rectoral

N° 1357-2022-UNI

Lima, 15 de julio de 2022

Artículo 2°.- El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en "La Gaceta" órgano oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2022 16:39:59-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/07/2022 17:03:14-0500

Resolución Rectoral

N° 1357-2022-UNI

Lima, 15 de julio de 2022

REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS GENERADOS A PARTIR DE TESIS SUSTENTADAS

I. REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220
- Resolución viceministerial 009-2022 MINEDU
- Estatuto de la UNI
- Reglamento de Proyectos de Investigación de la UNI

II. PROPÓSITO DEL CONCURSO

Esta actividad tiene por objetivo elevar la cantidad y calidad de la producción científica y tecnológica de la UNI incentivando la participación de estudiantes o graduados que han sustentado una tesis a publicarla en una revista indizada en base de datos Scopus/WoS o Scielo.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se hace la convocatoria para el otorgamiento de una subvención monetaria de 5000 soles para publicaciones Scielo y 10 000 soles para publicaciones Scopus/WoS a estudiantes UNI o egresados de pregrado o maestría que contribuyan a difundir sus resultados de investigación en revistas nacionales o internacionales indizadas en base a datos bibliográficos (**Scopus/WoS y/o Scielo**) con la finalidad de incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia, innovación y tecnología que se genera en la Universidad Nacional de Ingeniería.
2. El apoyo estará sujeto al presupuesto total del programa y se atenderán de acuerdo al orden de entrega de la documentación.



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2022 16:40:08-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/07/2022 17:03:56-0500

Resolución Rectoral

N° 1357-2022-UNI

Lima, 15 de julio de 2022

3. Los Anexos para acompañar a la solicitud respectiva podrán recabarse a través del portal web del Vicerrectorado de Investigación.
4. El postulante del concurso es responsable de la veracidad de la información consignada en los documentos de postulación.

Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

Artículo 1°.- Para ser acreedor a la subvención por publicación de artículos en revistas indizadas generados a partir de tesis sustentada el postulante debe cumplir los siguientes requisitos

- a) Ser egresado UNI de antegrado o maestría entre el año actual y el tercer año anterior.
- b) Tener un artículo, aprobado para publicación o publicado en revista indizada con base de datos Scopus/WoS o Scielo, en el presente año, basado en su tesis profesional o tesis de maestría.
- c) Ser el primer autor o autor de correspondencia del artículo a publicarse
- d) Solicitud del postulante autor del artículo dirigido al Vicerrector de Investigación **(Ver ANEXO 1)**.
- e) Declaración jurada del postulante. **(Ver ANEXO 2)**.
- f) Carta, documento o correo electrónico o equivalente emitido por el editor, journal o la casa editorial donde se indique que el paper ha sido aceptado para publicación.

Artículo 2°.- La subvención monetaria otorgada a estudiantes UNI o egresados de antegrado o maestría será de 5000 soles para publicaciones Scielo y 10 000 soles para publicaciones Scopus/WoS.



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2022 16:40:17-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/07/2022 17:04:09-0500

Resolución Rectoral

N° 1357-2022-UNI

Lima, 15 de julio de 2022

Artículo 3°.- Presentación de Propuesta:

1. La postulación se realizará en el sistema de gestión de proyectos del VRI-UNI, cuya dirección es https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/
2. El postulante deberá subir al sistema de gestión del VRI-UNI, los anexos 1 y 2 y copia del artículo o de la constancia de haber sido aprobado para publicación

Artículo 4°.- Evaluación de la Propuesta:

A. Del Comité de Evaluación

1. Será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable, final é irrevocable
2. Está conformado por profesionales de trayectoria reconocida, con experiencia comprobada en la publicación de artículos científicos en Scopus y/o Scielo

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Verificar que el postulante haya cumplido con presentar los documentos requeridos.



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2022 16:40:38-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/07/2022 17:05:06-0500

Resolución Rectoral

N° 1357-2022-UNI

Lima, 15 de julio de 2022

Anexo 1

POSTULACIÓN – CONVOCATORIA A CONCURSO DE FONDOS DE SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS GENERADOS A PARTIR DE TESIS (DOCUMENTO A INGRESAR EN PLATAFORMA VRI)

Lima de del 2022

Señor Doctor

ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar se considere mi postulación para ser beneficiario de la Convocatoria "SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS GENERADOS A PARTIR DE TESIS SUSTENTADAS". Para cuyo efecto presento mis datos y adjunto documentos para su validación.

DATOS DEL POSTULANTE

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

DNI: _____ CÓDIGO UNI DEL POSTULANTE: _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

N° CELULAR: _____ E-MAIL: _____

II. DATOS DE LA TESIS (Indicar si se trata de Tesis profesional, de bachiller o maestría)

NOMBRE DEL ASESOR: _____

FECHA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS: _____

III. DATOS DEL ARTÍCULO

TÍTULO DEL ARTÍCULO: _____

NOMBRE DE LA REVISTA: _____

FECHA DE LA PUBLICACIÓN: _____ CUARTIL DE LA REVISTA: _____

COAUTORES: _____

IV MONTO SOLICITADO: _____

FIRMA DEL ALUMNO
(Nombre del alumno)

DNI: _____

FIRMA DEL ASESOR
(Nombre completo del Asesor)

DNI: _____
FACULTAD: _____
NIVEL(Aux/Asoc/Principal): _____



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2022 16:40:48-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/07/2022 17:05:18-0500

Resolución Rectoral

N° 1357-2022-UNI

Lima, 15 de julio de 2022

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con DNI y código UNI,
Estudiante/graduado de la Facultad de
que solicito subvención por PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS
GENERADOS A PARTIR DE TESIS SUSTENTADA”
declaro que la entidad de filiación en la publicación del artículo científico, presentado a la
convocatoria es la Universidad Nacional de Ingeniería y que no he recibido una subvención
económica por el artículo presentado.

Además conozco y acepto plenamente los requisitos y las restricciones establecidos en el
reglamento respectivo. Además, en el caso que se detecte alguna deficiencia o anomalía
en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a
las medidas dispuestas por la UNI para sancionar esta conducta

Lima, _____ de _____ del 2022

Nombres y Apellidos:

Código:

Correo electrónico:

Nro. Contacto:



EDITOR: SECRETARIA GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI